RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, requiere que el personal operativo en vía disponga de herramientas de comunicación de voz y datos confiables, oportunas y seguras, que permitan el reporte inmediato de incidentes de seguridad, novedades operativas y afectaciones en la infraestructura del sistema.

La comunicación efectiva entre el personal de campo, las estaciones, los portales y los centros de control constituye un soporte esencial para la regulación, supervisión y coordinación de la operación, así como para la atención eficiente de eventos que puedan impactar la seguridad de los usuarios o la adecuada prestación del servicio.

En desarrollo de sus funciones misionales, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de TRANSMILENIO S.A. es la dependencia encargada de planear, coordinar y administrar las soluciones tecnológicas que soportan la gestión institucional. En ejercicio de este rol, resulta indispensable implementar servicios de comunicación modernos y especializados que fortalezcan la operación del SITP y garanticen la efectividad de los procesos de supervisión, regulación y atención en vía.

La contratación del servicio responde a la necesidad institucional de disponer de canales tecnológicos especializados que ofrezcan trazabilidad de la información, disponibilidad permanente y capacidad de respuesta en tiempo real. De acuerdo con lo anterior, la prestación de servicios de voz y datos móviles, el alquiler de equipos rugerizados y el licenciamiento de aplicaciones de

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

comunicación de dos vías (PTT) constituyen una solución integral que optimiza la gestión operativa, complementa las comunicaciones provistas por los concesionarios y asegura que el personal en campo disponga de medios idóneos para el desarrollo de sus funciones.

El modelo de servicio basado en alquiler y licenciamiento permite contar con soluciones tecnológicas permanentemente actualizadas, minimiza riesgos de obsolescencia, optimiza los recursos institucionales y asegura la disponibilidad de soporte técnico especializado por parte del proveedor, con capacidad de respuesta en tiempo real frente a las necesidades de la operación.

De esta manera, TRANSMILENIO S.A. dispondrá de un esquema de comunicación moderno, eficiente y sostenible, ajustado a los requerimientos propios del sistema de transporte y en concordancia con los principios de eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función pública. La implementación de este servicio responde a una necesidad misional de la Entidad y se proyecta como un instrumento que robustece los mecanismos de supervisión, control y coordinación de la operación del SITP.

En este contexto, es responsabilidad de la Dirección de TIC velar por la gestión de los servicios tecnológicos que beneficia transversalmente a la entidad, en cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo N°04 de 2023 "Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones". En el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, establece como OBJETO. "La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte de TIC´s para la Empresa y la interlocución técnica con los diferentes agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones. En su función 2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC´s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones", razón por la cual, se ha estructurado desde el área el presente proceso de selección, el cual busca satisfacer las necesidades evidenciadas en la entidad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: ***"DTC3 - Contratar la prestación del servicio de herramientas de comunicaciones del personal en vía para apoyo de la operación del SITP, el reporte de incidentes de seguridad y daños en la infraestructura del sistema."***

Que, para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($486.929.685), incluido el valor del IVA**. impuestos de ley incluyendo el impuesto de timbre (cuando aplique por cuantía) y demás costos directos e indirectos. Que el presupuesto referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202510-7734 del 30/10/2025

Requerimiento PAA: DTC3

Rubro: 423011724082024030301 - Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo

En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Publico De Bogotá D.C. (Recursos Distrito).

Meta: 11030301

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite de selección mediante el Procedimiento Selección Abreviada.

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 de 15 de octubre de 2025, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 29 de octubre al 06 de noviembre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 405 del 19 de noviembre de 2025, el ordenador del gasto, el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., dio apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- SAM-017-2025, estableciendo como fecha de apertura el día 19 de noviembre de 2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 2 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 04 de diciembre de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	**WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.**	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 04 al 10 de diciembre de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

TRANSMILENIO S.A. el día 17 de diciembre de 2025, el cual recomendó lo siguiente: *"(…) este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual la publicación del informe de evaluación definitiva y la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025, cuyo objeto es "DTC3 - Contratar la prestación del servicio de herramientas de comunicaciones del personal en vía para apoyo de la operación del SITP, el reporte de incidentes de seguridad y daños en la infraestructura del sistema." al proponente WM WIRELESS & MOBILE, que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de $ 416.320.905."*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, el día 18 de diciembre de 2025, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	**WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES:

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	Proponente habilitado WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.
FACTOR ECONÓMICO	Presentación oferta económica *(MÉTODO MENOR VALOR)*	50	**50**	**50**	**Oferta económica $416.320.905 Se otorgan 50 Puntos único proponente habilitado**
FACTORES TÉCNICOS - Calidad de la Propuesta	Suministro de licenciamiento adicional al relacionado en el presente proceso para la comunicación PTT.	5	**39,50**	**0**	**El proponente no presento suministro de licenciamiento adicional al relacionado en el presente proceso para la comunicación PTT.**
	Suministro de protección física para los equipos en uso.	5		**5**	**El proponente mediante el formato 15 ofrece la protección para el 100% de los equipos por lo tanto se otorga 5 puntos.**
	Suministro de Backup, en equipos y periféricos (cables y adaptadores) para una mejor reacción ante eventualidades.	29,5		**29,5**	**El proponente mediante el formato 15 ofrece suministro de Backup para un porcentaje superior al 5% en equipos y periféricos, por lo tanto, se otorga 29.5 puntos.**
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - Incentivo Decreto 1860 de 2021 y **JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF**	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, y y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF	0,25	**0,25**	**0**	**El proponente no presenta acreditación.**
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10	**10**	**10**	**El proponente acredita promoción de servicios nacionales Se otorgan 10 Puntos**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	7			
INCENTIVO POR SER MIPYME - Incentivo Decreto 1860 de 2021	Acreditación de ser Mipyme.	0,25	**0,25**	**0,25**	**El proponente acredita condición de MiPymes Se otorgan 0,25 puntos**
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			**100**	**94,75**	
Descuento por multas o cláusulas penales			**-2**		

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025, cuyo objeto es *"DTC3 - Contratar la prestación del servicio de herramientas de comunicaciones del personal en vía para apoyo de la operación del SITP, el reporte de incidentes de seguridad y daños en la infraestructura del sistema."* al proponente WM WIRELESS & MOBILE, que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de $ 416.320.905."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025, cuyo objeto consiste en *"DTC3 - Contratar la prestación del servicio de herramientas de comunicaciones del personal en vía para apoyo de la operación del SITP, el reporte de incidentes de seguridad y daños en la infraestructura del sistema.",* al proponente WM WIRELESS & MOBILE S.A.S., identificado con NIT No. 800.083.486-3, y representada legalmente por WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN; por un valor de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 416.320.905,), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO 2°. – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

RESOLUCIÓN No. *484*

(19 de diciembre de 2025)

"Por el cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2025"

ARTÍCULO 3°. – La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de Octubre de 2025

Elaboró: *Sara Fajardo Arroyave // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Isabel Cristina Cruz Moya // Abogado Contratista de la Dirección TIC'S*